

CIRCULAR 44 DE 2011

(Junio 21)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

PARA: Directivos y Jefes de oficina

DE: Jefe de Gabinete

ASUNTO: Presentación de documentos de apoyo.

De la manera más atenta, y en aras de lograr una mejor coordinación en la preparación de las actividades de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, me permito solicitarles comedidamente que los documentos de apoyo para las reuniones y viajes de la señora Ministra sean entregados al Despacho en su versión final, impresos y argollados cuando sea apropiado, dos días antes de la fecha de la reunión y a más tardar al mediodía. Con relación a los documentos para las actividades del señor Presidente de la República, éstos deberán ser entregados con tres días de anterioridad, de acuerdo con lo exigido por la Presidencia de la República.

Adicionalmente, les solicito que dichos documentos sean remitidos al Despacho en medio digital para su revisión y visto bueno veinticuatro horas antes de la fecha de entrega en su versión final.

Cordialmente,

MAURICIO BAQUERO PARDO

Jefe de Gabinete



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

